

UN MUNDO SIN FRONTERAS*

DERECHOS DE LOS PUEBLOS

1. El debate sobre la cuestión nacional ha estado demasiado centrado en la existencia o no de un Estado propio para las naciones oprimidas. Los derechos y deberes de los pueblos van mucho más allá, como declaran sus derechos.

2. El renacimiento de las tensiones nacionales en Europa muestra el creciente arcaísmo de los Estados-Nación como estructuras de representación política, utilidad económica y racionalidad ecológica en un mundo de más de cinco mil millones de personas, más de 2.500 lenguas y más de doscientos estados que a lo largo del siglo XX ha dado pasos de gigante hacia la imposición de una única forma de civilización, el industrialismo, y en la ideología irracionalista del progresismo tecnológico.

3. Ni la doctrina de «autodeterminación de los pueblos» aplicada después de la Primera Guerra Mundial ni el mapa surgido de la Guerra Fría, resolvieron los problemas nacionales en Europa. El derrumbe del industrialismo comunista ha precedido en el Este de Europa a la eclosión de reivindicaciones independentistas de naciones oprimidas.

4. La identificación entre Estado y Nación es hoy más cuestionada que nunca por nuevas realidades: la desaparición del imperio soviético, las nuevas formas de relación in-

ternacionales y no exclusivamente interestatales alentadas por la ambigua construcción de una superpotencia europea, la recuperación del activismo internacional de los países alemanes, el fracaso de algunos Estados autoconsiderados «uninacionales» como Gran Bretaña, el Estado francés y el Estado español en su política asimilacionista contra las «otras» lenguas, culturas e identidades nacionales.

5. Fuera de Europa, la crisis de la idea de Estado es aún más dramática porque la división en Estados de Africa, Asia o América es una herencia del colonialismo occidental. A pesar de constituir el 75 % de la Humanidad, la independencia jurídica se ha revelado por ella misma inútil como garantía de satisfacción de las necesidades básicas (comida, salud, techo), la autonomía económica, la paz entre fronteras artificiales, la preservación de las culturas, lenguas y sentimientos étnicos y nacionales diferenciadas. Los Estados, un invento europeo, se han manifestado como verdaderos enemigos del Hemisferio Sur incluso en los propios intentos de cooperación entre países del Hemisferio Sur.

6. El consumismo, el proceso de estandarización de la cultura a escala global empuja a la aculturación a amplias zonas del planeta (incluso en Occidente) y fomenta el deseo de «cosmopolitismo», de imitación de

* *Programa Verde*. Número 4, Julio de 1993. Los Verdes/Os Verdes/Berdeak/Els Verds. Conferencia

Programática de Valencia, 1993. Apartat 10067 - 08080 Barcelona.

los modos y niveles de consumo industrialistas por buena parte de las sociedades del Sur. En plena crisis de civilización, la mezcla y convivencia de razas, creencias y modos de vida en el Norte fruto de las olas de desesperada emigración, reviste un tinte de «amenaza» para capas crecientes de población del Norte, atrapadas en un consumismo descabellado, regresión o estancamiento demográfico y dualización económica. Es así como viejos, renovados o nuevos nacionalismos pueden fomentar la fragmentación, la insolidaridad y, a menudo, la xenofobia y el racismo.

7. Consideramos peligroso y periclitado que la constitución de nuevos estados independientes sea la única solución de los problemas nacionales. Nuestro mundo es hoy una sola civilización y no podemos desligar las reivindicaciones nacionales del imperativo ecológico ni cerrar los ojos a la deriva multicultural de las sociedades ricas del Norte, fruto del desastre ecosocial y demográfico en el Sur.

8. El territorio del Estado español refleja estas tensiones. No refleja en la actual Constitución la realidad multilingüe y pluricultural de los pueblos del territorio del Estado español. No ser nacionalista no implica ser «internacionalistas» en el sentido que la tradición española de izquierda o anarquista ha defendido. Sin ser nacionalista se puede ser consciente del valor de la diversidad cultural y lingüística y rechazar toda iniciativa de pérdida de esta riqueza en beneficio de una «simplificación y estandarización» nacionalista española, francesa, anglófona o china.

9. Ni el centralismo españolista ni la independencia estatal de Galicia, Euskadi, Castilla y los Países Catalanes son opciones verdes. El conjunto de Europa camina hacia sociedades multiculturales donde la estructura demográfica tendrá una perceptible huella del Sur y que se mueven en una situación de crisis ecológica global. En este sentido, todos los estados son hoy incompetentes para resolver por sí solos los problemas contemporáneos, no sólo los estados característicamente imperialistas.

10. El objetivo es cambiar el modelo institucional para tener presentes los problemas globales de supervivencia (crisis ecológica, caos social y explosión demográfica), alen-

tar la cooperación y solidaridad frente a la confrontación, desmilitarizando las relaciones internacionales y ser más respetuosos que los Estados con la diversidad étnica, nacional y lingüística. Es necesario favorecer la pérdida de poderes de los estados hacia arriba (instituciones mundiales o regionales) y hacia abajo (comunidades, naciones y pueblos sojuzgados).

11. La necesidad urgente de crear o transformar en un sentido ecosocial las instituciones mundiales (Naciones Unidas, UNESCO, FAO,...), europeas (Comunidad Europea, Consejo de Europa, Conferencia de Seguridad y Cooperación) y mediterráneas, con poderes ejecutivos globales y que asegure la desmilitarización de las relaciones internacionales y la consiguiente pérdida de poder de los Estados actuales. El Sur debería tener una influencia autónoma real y la representación de los Estados debería estar matizada por la de las grandes áreas de cooperación internacionales (ACP, Magreb, Comunidad Europea-paneuropea), las naciones sin Estado y los movimientos sociales. Una Carta de la Naturaleza, de los Derechos de la Humanidad a la Supervivencia y de los Derechos y Deberes de los Pueblos serían tuteladas por las Naciones Unidas.

12. El fomento de la «diplomacia paralela» entre Organizaciones No Gubernamentales de diferentes estados y naciones para impulsar un avance de la cooperación sin fronteras y contribuir a la transformación de Europa en una comunidad de los pueblos y no de los Estados.

13. La refundación institucional de Europa como una confederación de pueblos que renuncian a tener ejércitos, monedas y representación exterior «estatal o nacional» en los organismos consagrados por el derecho internacional y que tengan una Carta de Ciudadanía que respete tanto a los pueblos históricamente presentes en Europa como las comunidades sin una territorialidad definida (gitanos, judíos,...) como a las minorías étnicas procedentes del Sur. Ello comportaría la extensión de los derechos de ciudadanía, como los derechos electorales a toda la población residente. Todo ello debería enmarcarse en el camino esbozado por la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa en su «Carta de París» de noviem-

bre de 1990 y el «Documento de Helsinki» de julio de 1992.

14. Esta nueva Europa debería intentar crear un marco institucional de cooperación mediterránea norte-sur real que atendiera a las urgencias ecológicas, económicas, sociales y demográficas del área.

15. Esta Europa refundada sería democratizada: la Comisión Europea (elegida por los gobiernos estatales de los estados miembro) perdería sus prerrogativas ante un Parlamento bicameral, con un Congreso europeo con capacidad de control e iniciativa legislativa y un Senado donde las naciones, regiones y minorías, estuviesen representadas.

16. La revisión de la Constitución española para que quede explicitada y respetada la realidad plurilingüística y plurinacional del Estado español actual y esté reconocido el derecho de autodeterminación de los pueblos por la vía democrática y pacífica, lo que comporta la reforma de los artículos 2 y 8 de la actual Constitución. De camino a la nueva Europa, queremos una confederación hispánica, al estilo suizo, donde el poder central quede reducido a la tutela del ejército, la moneda, aduanas y la representación general del Estado en el exterior, mientras estas Instituciones subsistan.

17. El resto de competencias sería reestructurado en un sentido descentralizador que supondría poder legislar, más allá de gestionar o aplicar leyes estatales. Esto afectaría especialmente a las áreas hoy competencia exclusiva del Estado central: legislación básica sobre medio ambiente, obras públicas de interés general, bases del régimen minero y energético, hacienda y planificación de la actividad económica, salud, transporte (incluyendo puertos y aeropuertos), legislación lingüística, régimen de los medios de comunicación e implantación de referéndums populares de ámbito nacional, regional y local.

18. Estas nuevas competencias podrían ser asumidas por las actuales o nuevas Comunidades Autónomas. Las competencias exclusivas del Estado central estarían supeditadas a la aplicación de las Directivas de la nueva Europa. Esta reestructuración es un proceso pactado y pacífico donde el Estado central pasaría a administrar y legislar sólo en aquello que los países cediesen su soberanía.

19. Igualmente, sería abolido el Artículo 145.1 de la Constitución española que prohíbe —incluso contra la voluntad mayoritaria de la ciudadanía directamente afectada— la federación de diferentes países.

20. Compartimos los compromisos firmados por todos los Estados miembros de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE) relativos a los derechos de las minorías y exigimos el cumplimiento estricto de lo acordado en la Carta de París para una nueva Europa de noviembre de 1990, en donde se reafirma la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se afirma que la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías nacionales será protegida y que las personas pertenecientes a minorías nacionales tienen el derecho de expresar, preservar y desarrollar libremente esa identidad sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.

21. De manera especial, exigimos el estricto cumplimiento de lo acordado en el Documento de Helsinki aprobado en julio de 1992 por todos los países de la CSCE en donde se señala que los estados participantes se abstendrán de reasentar y condenarán todo intento de reasentar a personas, por medio de la amenaza o el uso de la fuerza con el fin de cambiar la composición étnica de zonas de sus territorios. En este sentido, apoyamos todo esfuerzo encaminado a la cooperación, la comunicación y el entendimiento entre personas que, habitando un mismo territorio, profesan diferentes culturas o religiones, en el convencimiento que sólo a partir de este respeto es posible lograr una convivencia pacífica que enriquezca a todas las comunidades.

22. La libertad de una comunidad para expresar su voluntad y decidir su futuro es un derecho inalienable de toda comunidad humana, aunque este derecho ha de estar sujeto al respeto de las minorías que conviven con la comunidad mayoritaria y a que la consecución de su proyecto se haga por medios pacíficos. En el marco europeo, las instituciones regionales e internacionales deberán velar para que este derecho y sus condiciones se cumplan correctamente y sin discriminación.

23. Desde la óptica verde, el propósito de adquirir mayores niveles de autonomía no pasa necesariamente, aunque no lo excluye, por la creación de nuevos Estados y nuevas fronteras, puesto que damos mayor valoración a los proyectos de autonomía que parten del propio individuo, y que a partir de ahí se proyectan hacia el exterior, sin necesidad de coartar esa proyección mediante fronteras administrativas o políticas. La colaboración y comunicación entre seres humanos y comunidades, indistintamente de su localización geográfica, es una necesidad y un bien superior al de su parcelación, puesto que esa comunicación para cooperar en proyectos colectivos es la que permitirá que cada comunidad pueda desarrollar libremente su identidad, siendo respetada por las demás.

24. Una mayor autonomía de los pueblos, en cualquier caso, nunca ha de asociarse con la permanencia o incremento de las simbologías tradicionales de la independencia (banderas, himnos, ejércitos, uniformes, etc.) sino con el logro de mayores capacidades y oportunidades para el desarrollo humano de las personas que forman ese pueblo. Los ejércitos y las fronteras no pueden garantizar objetivos que sólo pueden alcanzarse mediante la cohesión derivada de una justicia social y la ilusión de compartir un proyecto de desarrollo colectivo.

25. Como señala la Declaración de los Pueblos de la Cumbre de Río de Janeiro, de junio de 1992, para la sostenibilidad es esencial la organización de la vida económica entorno a las economías locales descentralizadas y relativamente autosostenidas, capaces de controlar sus propios recursos productivos. Los municipios, las comarcas y las regiones, más que los Estados, son los espacios naturales más propicios para gestionar y promover la participación en proyectos de desarrollo humano. En el espacio de la organización política optamos por el reforzamiento de las estructuras cercanas a las comunidades, al tiempo que alentamos la creación de redes de cooperación local y regional en el ámbito internacional. Los Estados no han de coartar los impulsos y las iniciativas surgidas desde espacios inferiores.

UNA EUROPA SOLIDARIA

26. Las recientes modificaciones en la estructura política europea, con el nacimiento de nuevos estados, el rediseño de algunos países, y el agravamiento de la situación económica en varios países del antiguo Tratado de Varsovia, están poniendo de manifiesto el ahondamiento de las diferencias entre una Europa Occidental estable, rica y poderosa, agrupada entorno a la Comunidad Europea, y una Europa Oriental inmersa en un proceso de transformación altamente conflictivo. Las dificultades y resistencias para satisfacer solidariamente las demandas políticas y económicas de las sociedades de la Europa Oriental, muestran además los límites y el marcado carácter económico de la construcción europea por los intereses industriales de quienes gozan de mayores privilegios.

27. Como superpotencia económica dominada por grupos de presión interesados en obtener mayores beneficios a cualquier precio, la Comunidad Económica Europea ha estado enfrentada a la Naturaleza y a los intereses de las sociedades del Sur, al promover un modelo de desarrollo basado en el simple crecimiento económico, el aumento del consumo y la explotación de las sociedades económicamente más desfavorecidas.

28. El proyecto de una Europa unida, sin embargo, no tiene sentido ni podrá tampoco realizarse si no es en armonía con un proyecto de mayor alcance. En primer lugar, porque Europa está formada por bastantes más países que los que integran la Comunidad Europea; y en segundo lugar, porque todos ellos no pueden vivir de espaldas a las demandas del Tercer Mundo y a los límites que marca la propia Naturaleza.

29. Una Europa solidaria ha de ser una Europa de cooperación entre sociedades responsables en la búsqueda de soluciones, para sus propios problemas, para los que causa a los demás, y para atender los desafíos de carácter global. No podemos aspirar a un futuro con dignidad si no somos capaces de compartir los problemas del presente, y ello nos obliga, entre otras cosas, a reducir nuestras pautas de consumo, abrir nuestros mercados a los productos del Sur, apoyar técnica y financieramente la transformación ecoló-

gica y social de las economías sureñas, y prohibir toda exportación de residuos y de armamentos hacia estos países.

30. El Tratado de Maastricht de febrero de 1992, no ha significado una mayor aproximación a estos objetivos. No va en la dirección de una mayor democratización y descentralización, no permite una transformación ecológica y social, no protege las libertades civiles, las minorías y la gente inmigrante, y no facilita ni promueve la cooperación con el resto de países europeos o con el Hemisferio Sur.

31. Maastricht refuerza el déficit democrático de la Comunidad Europea, dado que aumenta sus competencias sin arbitrar al mismo tiempo las correspondientes formas de control, ya sea desde el Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales o desde organizaciones sociales. Refuerza también el centralismo, cuando la Comunidad sólo debería ser competente en aquellas materias que desbordan el nivel estatal, nacional o regional, respetando siempre el federalismo. Por otro lado, siguen sin reconocerse en el Tratado la existencia de naciones sin estado y sus derechos, y se arbitra un mecanismo centralizado de política monetaria y crediticia sin que se incremente un control democrático ligado a estructuras de bienestar suficientes.

32. La política ambiental y social no juegan ningún papel en el Tratado de la Unión Europea, que en ningún momento se propone como meta la transición hacia sociedades ecológicamente sostenibles. Aunque el Tratado de Maastricht se propone la protección ambiental como objetivo, no insta ningún instrumental de garantía.

33. Tanto la persistencia en la antiecológica Política Agraria Común (PAC) como la postura europea de renegociación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), seguirán en manos de los gobiernos y substraídos a todo control del Parlamento Europeo.

34. En cuanto a política social, no es admisible la disposición que entrega la regulación de la política social a las fuerzas del mercado, y que permitirá a patronales y sindicatos firmar tratados sobre asuntos sociales que pasarán a constituir derecho comunitario, sin que el Parlamento Europeo

pueda jugar el más mínimo papel.

35. El llamado «Fondo de Cohesión», está siendo utilizado por los gobiernos para «modernizar» sus países de forma antiecológica, y en cuatro ámbitos fundamentales: el transporte, la energía, la agricultura y el turismo, sin que existan mecanismos parlamentarios de control de estos fondos.

36. La democratización de los procesos de decisión de la Comunidad Europea implica el reforzamiento del Parlamento Europeo. Ello supone instaurar un derecho electoral representativo e igualitario para todos los estados miembros. Esta nueva legislatura debería ser constituyente, por cuanto debería aprobar un proyecto de Constitución Europea a ratificar por los Parlamentos estatales y la ciudadanía mediante referéndum. En ella se reconocería a las Organizaciones No Gubernamentales como partes activas y consultivas en los procesos de decisión y conformación de opinión pública en el ámbito de la nueva Comunidad Europea.

37. El intento de dotar a la Comunidad Europea de competencias militares y de seguridad a través de la Unión Europea Occidental (UEO), resulta incompatible con el proyecto más ambicioso y coherente de desmilitarizar progresivamente el continente a través del reforzamiento de los mecanismos no militares de seguridad previstos para la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE). Al vitalizar la UEO y la propia OTAN se bloquea la posibilidad de construir una seguridad compartida basada en el desarme, la prevención y la regulación de los conflictos. Para no bloquear el proceso de seguridad compartida que pretende la CSCE, la Comunidad Europea debería abandonar la pretensión de tener competencias militares.

38. Se confunden también los diferentes tratamientos que han de concederse a cada parcela de la seguridad. Con los acuerdos de Schengen, se especializa el control sobre la ciudadanía y se fomenta la creación de un espacio policial de un futuro estado supercomunitario, sin control efectivo a nivel legislativo, y se criminaliza la inmigración extranjera. Crecen los aparatos policiales y aumenta la insolidaridad, sin que se pongan remedios a las causas políticas, culturales o económicas que provocan inseguridad.

39. La integración europea basada en la unión económica y monetaria, así como en una política exterior, policial y de seguridad común, hace de la Comunidad Económica un bloque cerrado, en lugar de constituir un paso evidente hacia un futuro común para toda Europa, de Portugal a los Urales, creando un nuevo muro entre la Europa rica y el resto del mundo, incluida la Europa pobre.

40. Es necesario, por todo ello, renegociar el Tratado de Maastricht y del conjunto de los tratados de la Comunidad Europea, y hacerlo desde las premisas de la solidaridad, la participación y la cooperación ecológica, dando prioridad a los temas ambientales, sociales y de cooperación con el Sur. Para ello habrán de fijarse mecanismos de aceptación de nuevos países miembros que aseguren la igualdad política y la diversidad económica sobre una base democrática, un bienestar social mínimo y un programa de transformación ecológica aceptado por un Consejo económico, ecológico y social, en el que han de participar las organizaciones no gubernamentales.

41. Para conferir un carácter democrático a las discusiones, éstas deberían estar acompañadas por asambleas parlamentarias a todos los niveles (estatal, nacional, regional y local), garantizando además la participación de los movimientos sociales y de las organizaciones no gubernamentales. Debería promoverse además la cooperación y la consulta entre regiones con problemas y capacidades de resolución comparables (la mediterránea, por ejemplo).

42. En el Estado español, ello debería conducir a un referéndum sobre el Tratado de Maastricht, y en el caso de que éste fuera renegociado, sobre un nuevo Tratado de la Unión de toda Europa. Por respeto a la ciudadanía y con objeto de controlar el proceso, debería crearse una comisión parlamentaria encargada de verificar el cumplimiento de las directivas comunitarias, controlar la labor de gobierno de los Comisarios europeos que nos representan en el actual Comisión Europea, y del Presidente del Gobierno y de los ministros que hacen lo propio en el Consejo de Estado y Ministerial.

FRATERNIDAD CON EL SUR

43. Un mundo injusto en el que gran parte de su población vive en la miseria y la pobreza es también un mundo inhabitable, insostenible e inseguro. Todo ser humano ha de tener oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, independientemente de donde haya nacido. La solidaridad y la responsabilidad obligan a cooperar en el desarrollo global de aquellas sociedades que se encuentran con mayores dificultades, lo que implica una redistribución de la riqueza y un cambio en nuestros modelos de desarrollo, de consumo y de valores.

44. Como señala la Declaración de los Pueblos de la Tierra, aprobado como Tratado verde en la Cumbre de Río de Janeiro en el mes de junio de 1992, el propósito fundamental de la organización económica es la cobertura de las necesidades básicas de la comunidad como la alimentación, la vivienda, el vestido, la educación, la salud y el acceso a la cultura. Este propósito ha de tener prioridad sobre todas las otras formas de consumo. La calidad de la vida humana, depende más del desarrollo de las relaciones sociales, de la creatividad, de las expresiones culturales y artísticas, de la espiritualidad y de la oportunidad de ser un miembro productivo de la comunidad, que del consumo siempre creciente de los bienes materiales.

45. El modelo de desarrollo económico dominante, que se ha basado en el mito del crecimiento ilimitado, es injusto e insostenible al condenar a millones de seres humanos a la marginación y no considerar tampoco los límites finitos de la Tierra. La cooperación al desarrollo significa, en este sentido, definir y elaborar un modelo de desarrollo humano y sostenible basado en la prudencia, el respeto a la diversidad, la solidaridad, la justicia y la libertad.

46. La política de cooperación al desarrollo es un proceso que persigue tres objetivos simultáneos: a) La reducción de las formas de explotación y de desigualdad, como determinadas inversiones de capital, «ayudas al desarrollo», transferencias tecnológicas no apropiadas, adoctrinamiento cultural o ventas de armas. b) El aumento y mejora de los mecanismos de ayuda y cooperación. c) La promoción de un crecimiento económico

más equitativo y un desarrollo más participativo, con objeto de ampliar las oportunidades de los individuos.

47. El subdesarrollo solamente puede superarse mediante estrategias destinadas a distribuir de manera más equitativa los ingresos y la riqueza. La redistribución se convierte en condición necesaria para eliminar la pobreza.

48. Para que el desarrollo sea sostenible, las opciones de la generación actual no han de mejorar en detrimento de las opciones de generaciones futuras. Cada generación debe resolver las necesidades del presente sin endeudar y comprometer a las generaciones futuras.

49. La seguridad internacional y la dignificación de la especie humana requieren una decidida actuación a nivel mundial para erradicar la pobreza y la miseria, y garantizar la alimentación y el acceso a la educación y a la salud de todos los habitantes del Planeta. Se dedicarán los recursos necesarios, y de forma prioritaria, para participar responsablemente en este propósito.

50. Control de las actividades de las empresas transnacionales y de las compañías españolas que invierten en el Hemisferio Sur, con objeto de que sus actividades no intensifiquen las desigualdades sociales y económicas, destruyan el medio ambiente o incrementen la dependencia del país receptor.

51. El Estado ha de poner a disposición de las Naciones Unidas y de sus organismos, y de forma prioritaria, los recursos materiales, económicos y humanos necesarios para atender con prontitud y eficacia cualquier situación (refugiados, catástrofes naturales, etc.) que requiera asistencia humanitaria.

52. Se fomentará la creación en Naciones Unidas de un Consejo de Seguridad para el Desarrollo, con miembros rotativos y permanentes.

53. La ayuda al desarrollo ha de destinarse principalmente a proyectos de prioridad humana para satisfacer las necesidades básicas (educación, asistencia sanitaria, información, vivienda, agua potable, alimentación, etc.), y no a proyectos suntuarios o a costosas infraestructuras no imprescindibles.

54. Se priorizarán las inversiones para in-

fraestructura del medio ambiente, como abastecimiento de agua, saneamiento, desagües cloacales y manejo de los residuos en los asentamientos humanos.

55. Se promoverá la autosuficiencia en la producción de alimentos, y se establecerán programas de ayuda alimentaria y de canalización de excedentes alimenticios de emergencia.

56. Las cuotas voluntarias a los organismos internacionales de desarrollo, ayuda humanitaria y cooperación, han de tener un importe muy superior al actual, y habrían de suponer al menos el 1 % del Producto Interior Bruto de cada país y estado.

57. Una parte significativa de los recursos económicos liberados por la reducción de gastos militares, se orientará hacia la cooperación al desarrollo.

58. Se promoverán acuerdos de cooperación regional vinculados al desarme de forma que los países implicados en dichos acuerdos reciban mayor ayuda a medida que reduzcan sus gastos militares. En ningún caso se aceptará que la ayuda al desarrollo vaya destinada a la compra de armamentos.

59. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cumplen un papel fundamental en la sensibilización, gestión y control de la ayuda al desarrollo. La Administración garantizará su desarrollo y las tendrá como interlocutoras necesarias para la toma de decisiones en esta materia.

60. La deuda externa es un obstáculo insalvable para el futuro de muchos pueblos. Se alentará el reembolso creativo de esa deuda a través de la transformación de esta deuda en un capital equivalente, que se destinaría a la financiación de proyectos de desarrollo orientados a satisfacer las necesidades básicas de los países deudores. Estos fondos estarían gestionados por los países acreedores, los deudores y los agentes sociales que hayan de beneficiarse de los mismos.

61. La naturaleza y el equilibrio de los sistemas es un activo del que la humanidad no puede prescindir. Dado que todos los países se benefician de su protección, su coste ha de ser asumido según la respectiva responsabilidad, o reembolsado directamente o en forma de condonación de deuda en el caso de los países deudores que fomenten la conservación y mejora del ambiente.

62. La baja de los precios de las materias primas impide realizar un intercambio comercial en términos de igualdad. La revaluación de dichos precios ha de incluir los costes de reproducción y de gestión ambiental. El comercio ha de tener en consideración el valor ecológico de los productos, especialmente su capacidad renovable.

63. Se establecerán sistemas para la integración de la contabilidad económica y del medio ambiente, y para que los precios reflejen los costes de los recursos naturales.

64. Se concretarán las inversiones en el capital humano, con políticas y programas especiales en beneficio de las zonas rurales, los pobres de las zonas urbanas, las mujeres y los niños.

65. Se promoverá la eliminación de las ba-

rreras proteccionistas que dificultan el comercio proveniente de los países pobres y se apoyará un sistema comercial multilateral abierto y equitativo, y un mejor acceso a los mercados para las exportaciones de los países pobres.

66. Una estrategia de desarrollo basada en la población ha de priorizar especialmente los proyectos dirigidos a la promoción y formación de las mujeres y los niños.

67. Se fomentará la transferencia de conocimientos, información y tecnología apropiada para los países pobres.

68. Con objeto de reducir la presión demográfica, se apoyarán especialmente los programas integrados de población, medio ambiente y desarrollo en el ámbito local.



laie

Libreria Cafè

Pau Claris, 85
08010 Barcelona
tel. 318 17 39
fax 412 02 50

TEMES	antropologia, art, cinema, crítica literària, filosofia, història, literatura; en català, castellà, anglès, francès i italià
INFORMACIÓ BIBLIOGRÀFICA	butlletins temàtics, consultes cd-rom (Alice, Bookfind, Electre, Knosys)
ENCÀRRECS	nacionals i d'importació, trameses per correu
SERVEIS	targeta client, comptes de crèdit, atenció biblioteques
HORARI	de dilluns a dissabte, de 10 del matí a 9 del vespre; no tanquem al migdia.

un llibre, un cafè, uns amics,...